

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN EL QUE EL ORGANISMO OPERADOR "SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., S.A.P.S.A.M. REFERENTE A LA ASIGNACION CORRESPONDIENTE A LOS **AFORO DE POZO NO 19, UBICADO EN CEDRAL, S.L.P.** MEDIANTE CONTRATO CORRESPONDIENTE; EL PRESENTE DOCUMENTO SE FUNDAMENTA EN **EL ARTICULO 92** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI QUE A LA LETRA DICE CON SUJECIÓN EN LAS FORMALIDADES QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 93 Y 95 DE ESTA LEY, LAS INSTITUCIONES Y EL COMITÉ, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, Y BAJO CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES. EL ACREDITAMIENTO DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDE Y LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS QUE SE SUSTENTE EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO, Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS, SE INVITARÁ A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR. EN ESTOS CASOS, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, A MÁS TARDAR EL DÍA ÚLTIMO HÁBIL DE CADA MES, ENVIARÁ AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE, UN INFORME RELATIVO A LOS CONTRATOS FORMALIZADOS DURANTE EL MES CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR, ACOMPAÑANDO COPIA DEL ESCRITO ALUDIDO EN ESTE ARTÍCULO, Y DE UN DICTAMEN EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LA O LAS PROPOSICIONES, Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LE SERÁ APLICABLE EL CARÁCTER A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 46 DE ESTA LEY. **Y ARTICULO 94** QUE A LA LETRA DICE LAS INSTITUCIONES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS A TRES CONTRATISTAS, O EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA, **CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL CONGRESO DEL ESTADO**, QUIEN LOS FIJARÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS LEYES DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO, Y DE LOS MUNICIPIOS; LOS QUE SERÁN FIJADOS Y PUBLICADOS ANUALMENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DENTRO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO. ESTOS MONTOS PODRÁN SER MODIFICADOS EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS LO AMERITEN, UTILIZANDO EL MISMO PROCEDIMIENTO POR VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLECIERON LOS MONTOS ANUALES, TENIENDO QUE PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA EN EL CASO DE SERVICIO RELACIONADOS PODRÁ SER HASTA \$ 350,000.00 ANTES DE IVA.



El acto fue presidido por Lic. Juan Carlos Pérez Mendoza, Ing. Alonso Tobías García, C.P. Raudel Mendoza Saucedá, Lic. Rubén Proa Moreno, Ing. Mario Antonio Moran Cruz; Integrantes del Comité de Obras y Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Organismo Operador Servicios De Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P. S.A.P.S.A.M., los cuales firma esta Acta como constancia de su asistencia.

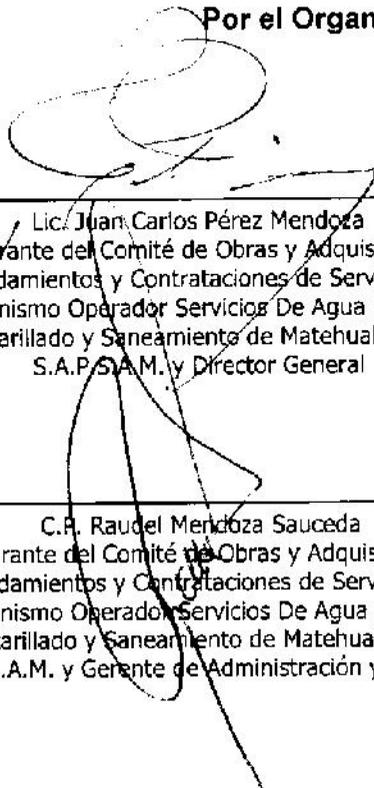
Por parte de las dependencias Invitadas: **Se hace constar su ausencia**

Para tal efecto fueron invitadas las empresas, de las cuales presentaron las siguientes propuestas.

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (INCLUYE I.V.A.)
1.-	Constructora FEIME, S.A. De C.V.	\$ 52,200.00
2.-	Ing. Eduardo Solís Domínguez	\$ 52,200.00
3.-	Ing. Armando Martínez Sánchez.	\$ 46,400.00

En Consecuencia, de lo expuesto, para los usos indicados y los efectos legales correspondientes, firman el presente documento las personas que participaron en el acto. El día de **26 de agosto del 2020 a las 10:00 Hrs.** en la Ciudad de Matehuala S.L.P. así mismo se hace constar que el fallo correspondiente se dará a conocer a los interesados el día **26 de agosto del 2020 a las 11:00 Hrs.** y firma de contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en las Oficinas administrativas del Organismo Operador, ubicadas en calle Boulevard Carlos Lasso #129.

Por el Organismo Operador "S.A.P.S.A.M"



---

Lic. Juan Carlos Pérez Mendoza  
Integrante del Comité de Obras y Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del  
Organismo Operador Servicios De Agua Potable  
Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.  
S.A.P.S.A.M. y Director General

---

Ing. Alonso Tobías García  
Integrante del Comité de Obras y Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del  
Organismo Operador Servicios De Agua Potable  
Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.  
S.A.P.S.A.M. y Subdirector

---

C.P. Raudel Mendoza Saucedo  
Integrante del Comité de Obras y Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del  
Organismo Operador Servicios De Agua Potable  
Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.  
S.A.P.S.A.M. y Gerente de Administración y Finanzas



---

Ing. Mario Antonio Moran Cruz  
Integrante del Comité de Obras y Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del  
Organismo Operador Servicios De Agua Potable  
Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.  
S.A.P.S.A.M. y Gerente Técnico



---

Lic. Rubén Proa Moreno  
Integrante del Comité de Obras y Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del  
Organismo Operador Servicios De Agua Potable  
Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.  
S.A.P.S.A.M. y Gerente Comercial